Francisco Bueno Restrepo
MEDIDORES PRECISOS CALIDAD OPTIMA
NIT: 16451777-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
Calle 34 N # 2BN - 87, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 57 2 6680915
Email. sescoaseautos@outlook.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764028190571 válida desde 2022-04-27 hasta 2022-10-27 rango desde FE2807 hasta FE5000.
NO SOMOS AUTORETENEDORES
TARIFA DE RETENCION ICA 3.3X1000
BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE 37831165879

Cliente:	DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA
NIT:	890399029
Dirección:	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	6200059
Email:	haciendayfinanzas@valledelcauca.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	09/09/2022
Total de Lineas:	2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FE3357**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**08:59:06**
FECHA FIRMADO:	**24/08/2022 08:59:08**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	08	2022	24	08	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	999800	BIOACEM	A76	84,10	$9.310,73		0,00	$783.032,00
2	999799	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	A76	374,90	$9.389,40	0,00	0,00	$3.520.087,00

Notas:
Margen base para impuestos $ 387.931- combustibles Junio- DEPARTAMENTO DE HACIENDA

SON: (cuatro millones trescientos tres mil ciento diecinueve pesos)
CUFE: 5941f96e0709a44cf29afbffa57e4941ffab907ba6be1ab6b8e0a12ac734604a691bb7539ef56cb4ba9163f78fe739a1

Subtotal:	$4.303.119,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$0,00
Total:	$4.303.119,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$3.520.087,00	0.00%	$0,00

MEJOR EDS

Firma Digital:
b2t4eNVTwqpOjlEiXe78FBN+XSos+07geXqOn7zMol86TTsoCnMQmWC/roTCABLQKmcxF8jg66NcNX3O8MMGPRlk80UfqgyOoqoUdhr/HFiouTqwD4A
DQ8/VKebWuXiToCUW8Ksy8mDjcaXrvnk4BEj0krYjTXSj/IQtKAOoIvX18hpW50Kp698Vwa/dyWBLZP1/3ZNlrojlN0iyApzHMyjLpqgGeDeR+AzV7M
BpdlUvxrOXTelKcprNgyIOfJTX+AbsK7Z7HkyEJZpgZCqRLdQe1qb/4qrBpCpe1VLmOTHaWPpUMhwNVL/dTopOmkJNh9emhGHnoR5v3pBacablQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Fecha:	24	de	AGOSTO	de	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.120-12.17-0256 de 15 de marzo 2022

Certificado Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 3700002394 del 07 de febrero de 2022

Registro Presupuestal **RPC No. 4500035241** del 17 de marzo de 2022

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1147/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
No aplica por tratarse de un gasto de funcionamiento.

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
No aplica por tratarse de un gasto de funcionamiento.

Objeto del contrato: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los vehículos oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca"

Supervisor:	LEYDER ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión del Dpto. Administrativo de Hacienda C.C. No. 94513508
Contratista	FRANCISCO BUENO RESTREPO NIT 16.451777-7 Propietario del establecimiento de comercio denominado SESCO DIRECCION: Calle 34 Norte No. 2 BN- 87 de Cali NUMEROS DE CONTACTO:(57 +2) 668-0915 / Movil 310 836 1980 DIRECCION ELECTRONICA:sescaseautosgerencia@gmail.com

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de esta reunión es dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades, del plan de trabajo y suministro de combustible en estaciones de servicios del Departamento del Valle del Cauca para los vehículos oficiales del parque automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, durante el mes de **JUNIO de 2022,** suministro recibido a entera satisfacción.

Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales de suministro de combustible y el alcance del objeto contractual durante el periodo comprendido del 01 al 30 de JUNIO de 2022, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del valle del cauca y el departamento administrativo de hacienda y finanzas públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado: **1.** Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones técnicas y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. **2.** Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales. **3.** Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia. **4.** Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar el normal funcionamiento. **5.** Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión. **6.** Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **7.** Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos. **8.** Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones. **9.** El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo

	23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. **10.** Las demás relacionadas con el objeto contractual.	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo.** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100% **50.3%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

POLIZA NÚMERO: 45-40-101074405
COMPAÑÍA: Seguros del Estado S.A
AMPARO: Predios Laborales y Operaciones
VALOR ASEGURADO: $ 200.000.000
VIGENCIA: Desde el: 15 de marzo de 2022 Hasta el: 31 de diciembre de 2022

AMPARO: Cumplimiento del Contrato
VALOR ASEGURADO: $4.500.000
VIGENCIA: Desde el: 15 de marzo de 2022 Hasta el: 30 de abril de 2023

AMPARO: Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones
VALOR ASEGURADO: $2.250.000
VIGENCIA: Desde el: 15 de marzo de 2022 Hasta el: 31 de diciembre de 2025

AMPARO: Calidad del Servicio
VALOR ASEGURADO: $4.500.000
VIGENCIA: Desde el: 15 de marzo de 2022 Hasta el: 30 de abril de 2023

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	1067901	01/06/2022 12:47:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	6,382	9.400	60.000	7137-7139-7138
2	1068002	01/06/2022 18:10:00	ONK543	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,637	9.400	100.000	674-675-676
3	1068014	01/06/2022 18:44:00	ONK542	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,637	9.400	100.000	673-672-671-625
4	1068309	02/06/2022 19:25:00	ONK542	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	6,382	9.400	60.000	679-678-680
5	1068490	03/06/2022 14:23:00	ONK540	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	12,862	9.330	120.000	627-628-629
6	1068586	03/06/2022 18:47:00	ONK541	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	8,575	9.330	80.000	639-688-690
7	1068527	03/06/2022 16:34:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	17,149	9.330	160.000	636-635-638
8	1068524	03/06/2022 16:16:00	ONK543	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,719	9.330	100.008	687-632-633
9	1058547	03/06/2022 17:20:00	ONK876	BIOACEM B10	10,740	9.310	100.000	634-689-677-691
10	1068702	04/06/2022 10:09:00	ONK544	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,717	9.330	100.000	542-543-7127
11	1068825	04/06/2022 17:40:00	ONK542	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	8,575	9.330	80.000	615-614
12	1069006	05/06/2022 16:16:00	ONK540	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,717	9.330	100.000	686-631-630
13	1069027	05/06/2022 17:39:00	ONK787	BIOACEM B10	12,890	9.310	120.000	642-641-640
14	1058819	05/06/2022 17:44:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	8,580	9.330	80.005	700-699-697-698
15	1069164	06/06/2022 10:08:00	ONK541	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	8,575	9.330	80.000	605-604
16	1069212	06/06/2022 13:09:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	4,287	9.330	40.000	650
17	1069550	07/06/2022 17:00:00	ONK542	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	4,287	9.330	40.000	7.569

18	1069601	07/06/2022 19:33:00	ONK542	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	4,287	9.330	40.000	7.568
19	1059180	08/06/2022 7:15:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	2,140	9.330	20.000	657
20	1069903	08/06/2022 20:30:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	2,142	9.330	20.000	581
21	1069996	09/06/2022 9:45:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	8,575	9.330	80.000	643-696
22	1070599	11/06/2022 13:22:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	8,575	9.330	80.000	647-644
23	1070707	11/06/2022 21:25:00	ONK540	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	6,430	9.330	60.000	681-682-683
24	1071039	13/06/2022 13:55:00	ONK541	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,717	9.330	100.000	622-623-660
25	1071244	14/06/2022 9:55:00	ONK540	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	6,430	9.330	60.000	694-645
26	1071447	14/06/2022 20:23:00	ONK542	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	8,575	9.330	80.000	616-617
27	1060379	16/06/2022 8:30:00	ONK876	BIOACEM B10	18,260	9.310	170.001	759-646-648-705-704
28	1071824	16/06/2022 0:00:00	ONK541	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	8,475	9.440	80.004	649--758-757
29	1060403	16/06/2022 10:41:00	ONK543	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,600	9.440	100.026	755-702-703
30	1071863	16/06/2022 10:59:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,592	9.440	100.000	753-752-751-693-692
31	1072142	17/06/2022 9:39:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,592	9.440	100.000	701-754-756-760
32	1072240	17/06/2022 14:23:00	ONK540	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	4,237	9.440	40.000	659-658
33	1072430	18/06/2022 7:24:00	ONK787	BIOACEM B10	14,289	9.310	133.031	767-708-707-706
34	1072468	18/06/2022 9:16:00	ONK541	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,595	9.440	100.017	709-765-764-766
35	1072469	18/06/2022 9:20:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	6,355	9.440	60.000	761-762-763
36	1072520	18/06/2022 11:36:00	ONK542	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	4,237	9.440	40.000	7.564
37	1072620	18/06/2022 16:33:00	ONK544	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	12,712	9.440	120.000	603-602-601
38	1072781	19/06/2022 11:35:00	ONK540	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	4,237	9.440	40.000	771-770
39	1073071	21/06/2022 8:41:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	6,355	9.440	60.000	776-778-777
40	1073436	22/06/2022 15:22:00	ONK541	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	2,117	9.440	20.000	654
41	1073808	23/06/2022 19:50:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	12,712	9.440	120.000	711-710-712
42	1074183	25/06/2022 9:09:00	ONK542	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	4,237	9.440	40.000	626

43	1074339	25/06/2022 19:48:00	ONK544	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	4,237	9.440	40.000	612
44	1074449	26/06/2022 14:06:00	ONK541	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,592	9.440	100.000	664-620-651-668
45	1074518	26/06/2022 22:32:00	ONK543	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	8,475	9.440	80.000	619-618
46	1074659	27/06/2022 19:36:00	ONK542	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	4,237	9.440	40.000	769-768
47	1074675	27/06/2022 21:10:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	6,355	9.440	60.000	774-772-773
48	1075109	29/06/2022 14:16:00	ONK787	BIOACEM B10	17,185	9.310	160.000	725-726-727-728
49	1075127	29/06/2022 15:07:00	ONK786	BIOACEM B10	10,740	9.310	100.000	721-720-784
50	1075203	29/06/2022 19:01:00	ONK541	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	12,712	9.440	120.001	722-723-724 +1
51	1075444	30/06/2022 17:08:00	ONK544	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	10,596	9.440	100.026	719-785-787-786 -26
52	1075507	30/06/2022 20:47:00	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	12,712	9.440	120.000	788-782-713-714
				TOTAL	459,025		4.303.119	

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión , SEGÚN **PLANILLAS DE REFERENCIA No 1046248885; 1046778388; 1047603777 Y TRANSACCIÓN (CUS' 1503042571; 1563234652; 1596912904 CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO,JULIO Y AGOSTO DE 2022**, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.
- Sumado a esto, se anexa documento del 22 de agosto de 2022 con referencia *Paz y Salvo Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral* firmada por el beneficiario Sr Francisco Bueno Restrepo y su Contadora Leonor de Fátima Libreros TP No. 39976-T.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$45.000.000
Valor Adiciones	$-0-
Reajustes	$-0-
Actualización de precios	$-0-
Valor Total del Contrato	$45.000.000
Valor pagado	$19.873.210
Valor causado que no se ha pagado	$ 4.303.119
Valor total ejecutado	$24.176.329
Valor saldo por ejecutar	$20.823.871
Intereses moratorios	$-0-

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1	JUNIO 03 2022	3.860.128	PAGADO
CUOTA 2	JUNIO 03 2022	8.491.205	PAGADO
CUOTA 3	JULIO 21 2022	7.521.877	PAGADO

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato**: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**

- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):

El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

  SI_X___. NO____.

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

  SI___X_. NO____.

- Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

  SI___X_. NO____.

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

  SI__X__. NO____.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: FACTURA FE2875 **Actividades: Suministro de combustible a los vehículos asignados al DAHFP.**	**$3.860.128**	**$3.860.128**
Entregable 2: FACTURA FE2918 **Actividades: Suministro de combustible a los vehículos asignados al DAHFP.**	**$8.491.205**	**$8.491.205**
Entregable 3: FACTURA FE3199 **Actividades: Suministro de combustible a los vehículos asignados al DAHFP.**	**$7.521.877**	**$7.521.877**
Entregable 4: FACTURA FE3357 **Actividades: Suministro de combustible a los vehículos asignados al DAHFP.**	**$4.303.119**	**$4.303.119**
TOTALES:	**$24.176.329**	**$24.176.329**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe **Día 24** **de** **Mes: SEPTIEMBRE** **de** **2022**

Para constancia de lo anterior firma el presente informe el Supervisor a los (24)

VEINTICUATRO	días del mes de	AGOSTO	de	2022

Nombre: LEYDER ALBERTO LONDOÑO MOSCOSO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
C.C. No. 94513508
SUPERVISOR

E/S TERPEL SESCO Y/O
FRANCISCO BUENO RESTREPO
CC. # 16.451.777-7

CALLE 34 NORTE #2BN-87
TEL: (092)6680915
CALI- COLOMBIA

Santiago de Cali, Agosto 22 de 2022

Señores:

GOBERNACION DEL VALLE.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nit. 890.399.029-5
Carrera 6 Calle 9 y 10
La Ciudad

Referencia: Paz y Salvo Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral

Cordial saludo;

La presente tiene como fin certificar que la empresa:

FRANCISCO BUENO RESTREPO con C.C. 16.451.777-7 se encuentra a **PAZ Y SALVO** en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral de los meses de junio- julio y agosto del año **2022**

Atentamente;

FRANCISCO BUENO RESTREPO
Propietario

LEONOR DE FATIMA LIBREROS
Contadora Pública
TP. 39976- T